

Conceptos fundamentales de Gramática para la ESO

ÍNDICE

0. Presentación.....	1	38. Aproximación a la Sintaxis.....	11
1. Planos de la lengua.....	1	39. Las relaciones entre palabras.....	11
2. Unidades de la lengua.....	1	40. El concepto de enunciado.....	11
3. Lexema y morfemas.....	1	41. Enunciado, sintagma y elementos de relación.....	11
4. Raíz y terminación.....	1	42. Los componentes del enunciado.....	12
5. Monemas.....	1	43. Los tipos de enunciado.....	12
6. Fonemas.....	1	44. La estructura de la oración.....	12
7. Formación de palabras.....	2	45. Los tipos de oraciones.....	12
8. Clases o categorías de palabras.....	2	46. Tipos de oraciones según su complejidad interna.....	13
9. Los sustantivos.....	2	47. Tipos de oraciones según su núcleo.....	13
10. Género del sustantivo.....	2	48. Los adyacentes verbales.....	13
11. Número del sustantivo.....	3	49. El sujeto.....	13
12. El artículo.....	3	50. El complemento directo.....	13
13. Clases de sustantivo.....	4	51. El suplemento.....	14
14. Los sustantivos personales.....	4	52. El complemento indirecto.....	14
15. Los adjetivos.....	4	53. El complemento circunstancial.....	14
16. Clases de adjetivos.....	4	54. El atributo.....	14
17. Los adjetivos demostrativos.....	5	55. Los complementos predicativos.....	14
18. Los adjetivos posesivos.....	5	56. Funciones y categorías.....	14
19. Los adjetivos cuantificadores.....	6	57. La transposición.....	15
20. Los adverbios.....	6	58. Los grupos sintagmáticos nominales.....	15
21. Creación de adverbios.....	6	59. La estructura de los grupos nominales.....	15
22. Distinción de sustantivos, adjetivos y adverbios.....	6	60. La categoría de los grupos nominales.....	16
23. Los verbos.....	6	61. Las oraciones compuestas o grupos oracionales.....	16
24. Las conjugaciones verbales.....	7	62. Las oraciones complejas.....	16
25. Los verbos irregulares.....	7	63. Los tipos de oraciones transpuestas.....	17
26. Los verbos defectivos.....	7	64. Las funciones de las oraciones transpuestas.....	17
27. La persona y el número de los verbos.....	7	65. Las oraciones transpuestas sustantivas.....	17
28. El modo.....	7	66. Los transpositores oracionales sustantivos.....	17
29. El tiempo.....	8	67. Las oraciones transpuestas adjetivas.....	18
30. El aspecto.....	8	68. Los transpositores oracionales adjetivos.....	18
31. La anterioridad.....	8	69. Las oraciones transpuestas adverbiales.....	18
32. Las formas no personales.....	8	70. Los transpositores oracionales adverbiales.....	18
33. Los incrementos personales del verbo.....	10		
34. Las preposiciones.....	10		
35. Las conjunciones.....	10		
36. Las conjunciones coordinantes.....	10		
37. Las conjunciones subordinantes.....	10		

0. Presentación. La Gramática es la disciplina que estudia cómo son las palabras de una lengua y cómo se combinan unas con otras cuando nos comunicamos. Para distinguir estos dos aspectos, que realmente están muy relacionados, la Gramática se divide en Morfología, que se ocupa del primero, y Sintaxis, que estudia el segundo.

En los siguientes apartados, explicaremos algunos conceptos elementales necesarios para comenzar el estudio de una lengua y, a continuación, veremos cuáles son los fundamentos principales de la Morfología y la Sintaxis en la lengua castellana.

1. Planos de la lengua. Además del morfológico y del sintáctico, el estudio de una lengua se completa con otros dos campos o planos: el fónico, que se ocupa de todo lo referente a los sonidos; y el semántico, que analiza lo relativo al significado de las palabras.

2. Unidades de la lengua. Si preguntamos a un hablante normal qué unidades constituyen su lengua, responderá sin dudar que está formada por palabras. Efectivamente, nuestro conocimiento intuitivo nos dice que para comunicarnos empleamos palabras. Sin embargo, cuando se trata de analizar con rigor la lengua humana, es necesario emplear conceptos más precisos y mejor definidos. Desde ese punto de vista, los gramáticos distinguen una serie de unidades diferentes que es necesario dominar para avanzar en el conocimiento de la lengua.

3. Lexema y morfemas. Así, en una palabra como *rojo*, podemos diferenciar dos componentes. Por una parte, está el significado real de ese término (“color encarnado muy vivo”), a lo que denominamos lexema; y por otra, los contenidos gramaticales que incluye (género masculino, número singular), que reciben el nombre de morfemas.

4. Raíz y terminación. En ocasiones, es posible incluso determinar qué parte de la palabra es portadora del lexema y qué parte lo es de los morfemas. Así, en la palabra *rojo*, podemos diferenciar la raíz “*roj-*”, responsable del lexema, y la terminación “*-o*”, responsable del morfema de género. Sin embargo, esta misma división es imposible en *azul*, donde evidentemente hay lexema (“color del cielo sin nubes”) y morfemas (género masculino o femenino y número singular), pero no raíz y terminación.

5. Monemas. A cada una de estas unidades menores que poseen significado (bien real, bien gramatical), las denominamos monemas. Siguiendo con los ejemplos anteriores, en la palabra *rojo* hay dos monemas (dos unidades mínimas con significado): “*roj-*” y “*-o*”, mientras que en *azul* hay un único monema.

6. Fonemas. Los monemas (sean lexemas o morfemas) pueden descomponerse en unidades todavía más pequeñas, pero que ya no tienen significado, y que se denominan fonemas. Por ejemplo, en *azul* podemos distinguir hasta cuatro unidades mínimas (es decir, que ya no es posible partir en fragmentos más pequeños), que son /a/, /θ/, /u/ y /l/. Por tanto, *azul* posee cuatro fonemas.

Sobre estas unidades es importante recordar dos cosas: primero, que no poseen significado, pero que sí permiten diferenciar unos significados de otros. Por ejemplo, no es lo mismo *rojo* que *cojo* y si apreciamos el diferente significado es gracias a que poseen un fonema diferente; y segundo, que no

deben confundirse con las letras. Por ejemplo, *hogar* tiene cinco letras pero sólo cuatro fonemas, puesto que la hache no suena; *lava* y *daba* únicamente se diferencian en un fonema, porque “b” y “v” son letras distintas pero el mismo fonema: /b/. Para evitar confusiones, los fonemas se representan con sus propios signos (que pueden coincidir o no con las letras: *copa*: /k/, /o/, /p/, /a/) y siempre entre barras oblicuas “/”, como ya has visto a lo largo de este párrafo.

7. Formación de palabras. El hecho de que las palabras escondan unidades más pequeñas que las componen puede hacernos sospechar que es posible crear otras nuevas añadiendo elementos a las ya existentes. En efecto, para designar las nuevas realidades que surgen en los diversos campos de la actividad humana, la lengua debe poseer mecanismos que permitan la creación de nuevas palabras. Así pues, atendiendo a cómo se originaron las palabras, podemos clasificarlas en diferentes grupos:

- .- Palabras primitivas: son aquéllas que no derivan de otra palabra de la misma lengua (*sal*).
- .- Palabras derivadas: son aquéllas que se han formado a partir de una palabra primitiva a la que se ha añadido un prefijo (*juicio* → *prejuicio*) o un sufijo (*mentira* → *mentiroso*).
- .- Palabras compuestas: son aquéllas formadas por dos o más palabras que existen en la lengua de manera independiente (*hazmerreír*, *sacacorchos*)
- .- Palabras parasintéticas: son las formadas por derivación y composición al mismo tiempo (*sietemesino*). También suelen considerarse parasintéticas las palabras formadas por la unión simultánea de un prefijo y un sufijo a una palabra, con la particularidad de que sólo con el prefijo o sólo con el sufijo la palabra no existe (*alma* → *desalmado*, pero **desalma*, **almado*).

8. Clases o categorías de palabras. Las palabras pueden clasificarse por criterios muy diversos. Por ejemplo, acabamos de ver su clasificación de acuerdo con el procedimiento que se haya empleado para crearlas. No obstante, el criterio más útil para la Gramática es agruparlas por su forma. Desde ese punto de vista, obtenemos la clasificación que puede verse en la tabla 1.

9. Los sustantivos. Son palabras variables que sirven para nombrar seres, tanto reales (*gato*, *detective*, *manzano*) como imaginarios (*ángel*, *demonio*), objetos (*frasco*, *algodón*, *texto*, *luna*) y nociones (*felicidad*, *estudio*, *relajación*, *paciencia*). Al lexema de los sustantivos se añaden tres valores morfológicos: el género, el número y el artículo.

10. Género del sustantivo. El género clasifica los sustantivos en masculinos o femeninos. Normalmente a cada sustantivo le corresponde un género fijo, aunque algunos presentan la posibilidad de combinarse con los dos. En estos casos, la oposición entre masculino y femenino puede reflejarse en la palabra de diferente manera: cambiando la terminación -o / -a (*hijo* / *hija*), ø / -a (*ladrón* / *ladrona*) o -e / -a (*monje* / *monja*); añadiendo una terminación irregular (*rey* / *reina*, *conde* / *condesa*, *actor* / *actriz*, etc.); cambiando sólo el artículo (*el periodista* / *la periodista*, *el testigo* / *la testigo*); o modificando la palabra completa (*toro* / *vaca*, *caballo* / *yegua*). En cualquier caso, la identificación definitiva del género de un sustantivo no se produce por su terminación sino por la concordancia: *poeta*, *programa* o *fantasma* terminan en -a pero son masculinos (*poeta español*, etc.), y *mano* o *foto* son femeninos pero terminan en -o (*mano arrugada*, etc.).

El significado del género no es uniforme. Aunque se tiende a creer que marca diferencias de sexo (el masculino, macho; el femenino, hembra), eso sólo es así en algunos sustantivos que designan seres animados (*león* / *leona*, *niño* / *niña*), pero ni siquiera en todos los casos (*la hormiga*, *el cocodrilo*, *la*

golondrina...). También marca diferencias de forma y tamaño (*jarro / jarra, huerto / huerta*); o la distinción entre el árbol y el fruto (*manzano / manzana, naranjo / naranja*) o usuario e instrumento (*el espada / la espada*).

Clasificación morfológica de las palabras				
variables independientes	sustantivos	presentan valores de género, número y artículo		
	adjetivos	calificativos	presentan valores de género y número	
		Determinativos	demostrativos	<i>este, ese, aquel...</i>
			posesivos	<i>mi, tu, su, mío, tuyo...</i>
			cuantificadores	<i>uno, dos,...; primero...</i> <i>toda, toda...; un, una...</i>
verbos	presentan valores morfológicos exclusivos: modo, aspecto...			
variables dependientes	artículo	<i>el, la, los, las, lo</i> . Dependen de los sustantivos		
	personales átonos	<i>me, te, se, nos, os, lo, la, los, las, le, les</i> . Dependen de los verbos		
invariables independientes	adverbios	<i>aquí, ahí, allí, ahora, después, antes, así, suavemente...</i>		
invariables dependientes	preposiciones	<i>a, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hacia...</i>		
	conjunciones	coordinantes	<i>y, ni, o, pero, ...sino...</i>	
		subordinantes	<i>que, si, donde, cuando, como, aunque...</i>	

Tabla 1

11. Número del sustantivo. El morfema de número también establece dos términos: el singular, que sirve para designar un ejemplar de los objetos, seres o ideas sugeridos, o su conjunto completo (*el lobo* puede referirse a un ejemplar determinado o al conjunto de todos los ejemplares); y el plural, que se utiliza para designar varios ejemplares. Aunque hay excepciones, lo más frecuente es que los sustantivos admitan ambas posibilidades. En este caso, la oposición singular / plural se manifiesta de la siguiente forma: los sustantivos acabados en vocal átona o en -á, -é y -ó añaden a su terminación una -s (*noche / noches; café / cafés*); los acabados en -í y -ú añaden tradicionalmente -es (*bisturí / bisturíes, tabú / tabúes*), pero en el uso cada vez es más frecuente utilizar -s; los terminados en consonante distinta de -s o los agudos terminados en -s se forman con -es (*cráter / cráteres, país / países*); los sustantivos no agudos terminados en -s y los muy escasos acabados en -x sólo diferencian su número por el artículo (*la crisis / las crisis, el clímax / los clímax*); y, por último, los que acaban en -y forman el plural con -es (*rey / reyes*), excepto *jersey, paipay* y *quirigay* que se forman con -s y sustituyendo la y griega por una i latina (*jerséis, paipáis, quirigáis*).

12. El artículo. Es el tercer morfema del sustantivo, equiparable, por tanto, al género y al número, aunque aparezca antepuesto y se escriba separado. Se trata de un elemento dependiente que obligatoriamente acompaña a sustantivos (o a sintagmas sustantivados) y que permite distinguir, por su presencia o ausencia, sustantivos identificados (con artículo) de sustantivos no identificados (sin artículo). En el primer caso, el sustantivo se refiere a un objeto conocido por los interlocutores (*Dame el dinero*), al contrario que en el segundo (*Dame dinero*), donde se refiere al objeto genéricamente, sin identificarlo.

13. Clases de sustantivos. Por su significado, los sustantivos pueden clasificarse en varios grupos, como concretos frente abstractos, individuales frente a colectivos, continuos frente a contables, etc. Pero la distinción más importante es la que opone los sustantivos comunes a los propios. Éstos últimos presentan la particularidad de referirse a objetos únicos (*España, Marte, Apolo*), por lo que necesariamente están identificados, razón por la cual la presencia o no del artículo ante ellos no implica ninguna variación (*Canadá = El Canadá*), la referencia siempre es la misma.

14. Los sustantivos personales. Un grupo muy peculiar dentro de la clase de los sustantivos es el de los llamados *sustantivos personales* (tradicionalmente, *pronombres personales*). Su peculiaridad consiste en que añaden a los morfemas de género y número también el de persona, que consiste en la capacidad para referirse a los participantes en la comunicación: el hablante (1ª persona), el oyente (2ª persona) y todo lo demás (3ª persona). Además, se refieren siempre a elementos identificados por lo que son incompatibles con el artículo (en ese sentido, son similares a los nombres propios). Su inventario se ofrece en la siguiente tabla:

		Sustantivos personales						
		singular			plural			
		masculino	femenino	neutro	masculino	femenino		
1ª persona	sujeto	yo			ellos	ellas		
	objeto	mí, conmigo						
2ª persona	sujeto	tú					vosotros	vosotras
	objeto	ti, contigo						
3ª persona	sujeto	él	ella	ello	ellos	ellas		
	objeto	él sí, consigo	ella sí, consigo	ello	ellos sí, consigo	ellas sí, consigo		

Tabla 2

15. Los adjetivos. Son palabras variables que expresan cualidades (*alto, puro, difícil*), estados (*amargado, cansado*) o relaciones (*este, nuestro*) respecto de los sustantivos a los que acompañan. Al igual que los sustantivos, se trata de palabras variables en las que podemos distinguir dos valores morfológicos, el género y el número (*lejano / lejana, lejanos / lejanas*). Las posibilidades de variación del significante de los adjetivos son similares a las descritas para los sustantivos, aunque son frecuentes los que no distinguen género en su terminación (*ágil / ágiles, diferente / diferentes*), por lo que son válidos para ambos. En cualquier caso, los adjetivos se limitan a repetir los valores morfológicos del sustantivo con el que se relacionan: *hombre ciego / mujer ciega, globo pinchado / rueda pinchada*.

Ahora bien, a diferencia de los sustantivos, normalmente los adjetivos admiten gradación, es decir, pueden emplearse en frases que expresen intensidad o grado (*muy alto, más puro, tan difícil, menos amargado, tremendamente cansado*). Así, tradicionalmente podemos distinguir adjetivos en grado positivo (*oscuro, flojo, dulce*), en grado comparativo (*más / menos / tan oscuro*) y en grado superlativo (*oscurísimo, flojísimo, dulcísimo*).

16. Clases de adjetivos. Tradicionalmente se han distinguido dos grupos de adjetivos: los calificativos y los determinativos, atendiendo a que los primeros expresan cualidades de los sustantivos, mientras que los segundos sólo expresan diferentes relaciones. Las diferencias entre ambos tipos se

concretan en las siguientes: los calificativos admiten gradación; pueden aparecer, libremente, delante o detrás del sustantivo; constituyen un inventario abierto y, de hecho, son muy numerosos; y, por último, pueden convertirse en sustantivos pero para ello necesitan el artículo. Por el contrario, los determinativos no admiten gradación; en general, van antepuestos al sustantivo; forman un inventario cerrado y, de hecho, son muy reducidos; y, por último, pueden convertirse en sustantivos sin la presencia del artículo (por eso se dice que incluyen su valor).

17. Los adjetivos demostrativos. Son adjetivos determinativos caracterizados por su capacidad para señalar los objetos indicando su situación respecto de determinada persona. Su inventario está integrado por las formas que aparecen en la tabla 3.

situación en el espacio	Demostrativos				
	singular			plural	
	masculino	femenino	neutro	masculino	femenino
cercanía	<i>este</i>	<i>esta</i>	<i>esto</i>	<i>estos</i>	<i>estas</i>
distancia media	<i>ese</i>	<i>esa</i>	<i>eso</i>	<i>esos</i>	<i>esas</i>
lejanía	<i>aquel</i>	<i>aquella</i>	<i>aquello</i>	<i>aquellos</i>	<i>aquellas</i>

Tabla 3

Hay que tener en cuenta que las formas masculinas y femeninas se comportan como adjetivos cuando acompañan a un sustantivo (*Este autobús, Esa oficina, Aquella reunión*), pero son capaces de convertirse en sustantivos cuando aparecen solos (*Me gusta éste, Ésa se apagó, Aquél desapareció*). Para diferenciar ambos usos en la escritura, se recomienda ponerles tilde en el segundo caso —es obligatoria cuando hay peligro de ambigüedad: *Es este señor / Es éste señor*—. En cambio, las formas neutras son siempre sustantivos (*Me preocupa esto, Me dijo eso, Me arrepiento de aquello*) y, por lo tanto, nunca llevan tilde porque no hay posibilidad de confundir su uso.

18. Los adjetivos posesivos. Son un grupo de adjetivos determinativos que tienen en común la capacidad de establecer una relación (normalmente llamada de “posesión”) entre el objeto designado por el sustantivo al que se refieren y una de las tres personas gramaticales: *Mi casa, Tu teléfono, Su especialidad*. El inventario de los posesivos está formado por las unidades que se reflejan en la tabla 4.

Las formas dependientes aparecen siempre antepuestas a un sustantivo y son incompatibles con el artículo. En cambio, las formas plenas pueden aparecer también pospuestas o incluso solas, y en estos casos son compatibles con el artículo.

		Adjetivos posesivos				
		Poseedores				
		uno		varios		uno o varios
		1ª persona	2ª persona	1ª persona	2ª persona	3ª persona
formas dependientes		<i>mi, mis</i>	<i>tu, tus</i>			<i>su, sus</i>
formas plenas	masculino			<i>nuestro nuestros</i>	<i>vuestro vuestros</i>	
	femenino			<i>nuestra nuestras</i>	<i>vuestra vuestras</i>	
	masculino	<i>mío, míos</i>	<i>tuyo, tuyos</i>			<i>suyo, suyos</i>
	femenino	<i>mía, mías</i>	<i>tuya, tuyas</i>			<i>suya, suyas</i>

Tabla 4

19. Los adjetivos cuantificadores. Son determinativos que expresan nociones de cantidad. Pueden dividirse en dos grupos: los cuantificadores precisos o numerales, formados por varias series (cardinales: *uno, dos, tres...*; ordinales: *primero, segundo, tercero...*; multiplicativos: *doble, triple, cuádruple...*; fraccionarios: *medio, tercio, cuarto...*); y los cuantificadores imprecisos o indefinidos, un grupo de unidades bastante heterogéneo, puesto que presentan diferentes valores morfológicos, y que tienen como rasgo común su modo impreciso de significar la cantidad. Algunos de ellos son *un, una, unos, unas, algún, alguna, algunos, alguna, otro, otra..., todo, toda..., bastante, bastantes, ningún, ninguno, ninguna, etc.*

20. Los adverbios. Son palabras invariables que expresan circunstancias de diverso tipo: de lugar (*aquí, detrás, cerca, alrededor...*), de tiempo (*antes, luego, ya, siempre, temprano...*), de modo (*así, bien, despacio...*), de cantidad (*casi, más, menos...*), de afirmación (*sí, también...*), de negación (*no, nunca, tampoco...*), de duda (*quizá, acaso...*) y otras. Normalmente se utilizan para complementar a otras palabras, como verbos (*Está lejos*) o adjetivos (*Más enfadado*).

21. Creación de adverbios. Como la cantidad de adverbios existente en español es bastante reducida, sobre todo en comparación con la de sustantivos, adjetivos y verbos, la lengua cuenta con procedimientos especiales para la creación de adverbios. Por ejemplo, cuando los adjetivos quedan inmovilizados en la forma propia del masculino singular y por tanto se hacen invariables, pasan a ser adverbios. Lo mismo ocurre cuando a la forma del femenino y singular de un adjetivo se le añade el sufijo *-mente*. Además de estos procedimientos morfológicos, también existen otros, de carácter sintáctico, que veremos más adelante.

22. Distinción de sustantivos, adjetivos y adverbios. Las tres clases de palabras que hemos descrito hasta ahora se denominan conjuntamente nombres y constituyen, por tanto, las llamadas categorías nominales, en oposición al verbo. Para diferenciar sin dificultad estas tres categorías de palabras puede recurrirse a la información que resume la tabla 5:

Distinción de sustantivos, adjetivos y adverbios		
	forma	combinación con el artículo neutro <i>lo</i>
sustantivos	Son variables: género y número: <i>hijo, hija, hijos, hijas</i> . No admiten grado: <i>*muy hijo, *más mesa que</i>	No se combinan con el artículo <i>lo</i> : <i>*lo hijo que es, *lo ventana que parece</i> .
adjetivos	Son variables: género y número: <i>rojo, roja, rojos, rojas</i> . Admiten grado: <i>muy rojo, rojísimo, más rojo que</i>	Sí se combinan con el artículo <i>lo</i> : <i>lo rojo, lo viejos que parecen, lo tonta que es</i> .
adverbios	Son invariables. Algunos admiten grado: <i>muy lejos, lejísimos</i> .	Sí se combinan con el artículo <i>lo</i> : <i>lo lejos que está, lo bien que baila</i> .

Tabla 5

23. Los verbos. Son palabras variables que expresan estados, procesos y acciones. Están formados por una raíz, que incluye el lexema, y una terminación variable (en el caso de los verbos la terminación suele llamarse *desinencia*) en que se juntan diversos contenidos morfológicos: por un lado, la persona y el número (comunes a sustantivos y adjetivos) y, por otro, el modo, el tiempo, el aspecto y

la anterioridad (exclusivos de los verbos). Para obtener la raíz del verbo basta separar de su nombre (la forma llamada "infinitivo") las terminaciones -ar, -er o -ir, según los casos: *cant/ar*, *com/er*, *viv/ir*. Si se combina esa raíz con todas las terminaciones posibles obtenemos las formas simples de ese verbo. Si a ellas añadimos las formas compuestas, formadas a partir del auxiliar *haber* más el participio invariable del verbo de que se trate, obtenemos todas las formas posibles de ese verbo, es decir, su conjugación.

24. Las conjugaciones verbales. En castellano existen tres conjugaciones verbales: la 1ª conjugación, formada por los verbos cuyo infinitivo termina en -ar; la 2ª, formada por aquéllos cuyo infinitivo termina en -er; y la 3ª, con los verbos cuyo infinitivo acaba en -ir. Cada conjugación posee un conjunto de desinencias regulares con las que se crean todas las formas posibles de un verbo determinado a partir de su raíz.

25. Los verbos irregulares. Son los que se apartan del modelo constante de la conjugación a la que pertenecen. Las irregularidades, que sólo se consideran como tales cuando son de carácter fónico y no ortográfico, pueden producirse por diversas causas: alteraciones de la raíz (*pens/ar* → *piens/o*), alteraciones en la desinencia (*pod/er* → *pod/ré*), alteraciones en ambas (*hac/er* → *hice*) o alteraciones en la posición del acento (*ansi/ar* → *ansí/o*). Las formas verbales que suelen presentar irregularidades con más frecuencia son las llamadas tradicionalmente Presente de Indicativo, Pretérito Perfecto Simple y el Participio.

26. Los verbos defectivos. Ciertos verbos sólo se usan en determinadas formas. Son los llamados defectivos. Cuando la noción verbal sólo es atribuible a un sujeto referido a cosas, no se usan las primeras y segundas personas: *concernir*, *acontecer*. Tampoco es normal el uso de verbos que designan fenómenos naturales fuera de la tercera persona: *llueve*, *nevaba*, *anochecía*. Otros se emplean sólo cuando presentan ciertas particularidades fonéticas: *abolir* solamente acepta formas cuya terminación comience por i: *abolí*, *abolió*, *abolía*... En el caso de *soler* (usado siempre en combinación con infinitivos) son normales *suelo*, *suela*, *solía*, *solí*, *he solido* (y sus variaciones de persona y número).

27. La persona y el número de los verbos. La persona (primera o hablante, segunda u oyente, y tercera o todo lo demás), junto con su número (singular o plural), designa el ser u objeto a quien se atribuye el lexema propio del verbo: *canto*, *cantamos* (1ª persona), *cantas*, *cantáis* (2ª), *canta*, *cantan* (3ª). Esa combinación de número y persona contenida en la desinencia del verbo recibe el nombre de sujeto gramatical.

28. El modo. Es un morfema exclusivo del verbo que señala la actitud del hablante ante lo expresado por el verbo. Distingue tres valores: modo indicativo, cuando el hablante considera real lo designado por el verbo (*Llueve torrencialmente*); modo condicionado, cuando el hablante no lo considera real pero sí factible, si se dan determinadas condiciones (*Si se cumple el pronóstico, mañana lloverá torrencialmente*); y, por último, modo subjuntivo, cuando el hablante considera que lo designado por el verbo no es real y no sabe que pueda serlo (*Quizá mañana llueva torrencialmente*). Las formas del subjuntivo nunca aparecen como independientes en enunciados interrogativos.

Junto a estas tres posibilidades, y aunque resulte discutible, también se ha considerado tradicionalmente un modo el llamado imperativo (*¡Canta!*, *¡Cantad!*), que se emplea en exclusiva para

apelar al interlocutor rogando, exigiendo u ordenándole; por ello nunca puede depender de otro verbo (el imperativo *Vete* se convertiría en subjuntivo: *Dijo que te vayas*).

29. El tiempo. Es un morfema exclusivo del verbo que indica la situación cronológica de la noción verbal, vista desde el momento presente del hablante. Así, el verbo sitúa los estados o procesos a los que se refiere en el pasado, en el presente o en el futuro. Sin embargo, el uso ha hecho que los tiempos verbales hayan ido cobrando valores distintos de los que rigurosamente les serían propios (en el cuadro que se ofrece más adelante se pueden observar ejemplos de esos usos “desviados”). Por esta razón, modernamente, algunos gramáticos no hablan del morfema “tiempo” sino del morfema “perspectiva”.

Teniendo en cuenta estas particularidades, podemos simplificar esta cuestión afirmando que con los formas verbales de pretérito o pasado se designan los recuerdos (*Llegaron ayer, Nació en el siglo XIII*); con las de presente, lo simultáneo con la comunicación (*Estoy aburrido*); y con las de futuro se alude a lo que se conjetura para el porvenir (*Mañana lo recogeré*). A la vez se tiene en cuenta la anterioridad o la posterioridad de las nociones designadas respecto de otras presentes en el mensaje: *Devolvió el libro que le habían prestado, No comprendo lo que has hecho, Creyó que vendría*.

En la tabla 6 de la página siguiente se incluye un resumen de las formas y usos de los tiempos verbales.

30. El aspecto. Es un morfema exclusivo de los verbos que permite distinguir dos formas de indicativo, el pretérito imperfecto y el pretérito perfecto simple, según se considere la noción verbal en su transcurso (aspecto imperfecto o no terminativo) o terminada (aspecto perfecto o terminativo). Por ejemplo, si decimos *Juan dormía muy bien*, no se implica el final de la acción de dormir, pero en *Juan durmió muy bien* se implica necesariamente que esa acción ya ha terminado.

31. La anterioridad. Es el último morfema exclusivo de los verbos y es el que sirve para distinguir las formas simples de las compuestas. Consiste en que las compuestas expresan una acción anterior (en el pasado, en el presente o en el futuro) respecto de su pareja simple, como puede verse en estos ejemplos: *Cuando llamé, ya había salido* (la acción de “salir” es anterior a la de “llamar” y las dos han sucedido en el pasado); *No sé si lo ha oído* (la acción de “oír” es anterior a la de “saber” y las dos suceden en el presente); y *Mañana comprobaréis que habrá nevado* (la acción de “nevar” es anterior a la de “comprobar” y las dos sucederán en el futuro).

32. Las formas no personales. Además de las formas verbales citadas en el cuadro anterior, la raíz del verbo puede combinarse con ciertas terminaciones que dan lugar a las formas llamadas infinitivo (*cant/ar, com/er, viv/ir*), gerundio (*cant/ando, com/iendo, viv/iendo*) y participio (*cant/ado, com/ido, viv/ido*). Existen formas compuestas de las dos primeras (*haber cantado, habiendo cantado*). Se denominan formas nominales o no personales porque carecen de referencias a la persona, así como al número, el modo y el tiempo. En realidad no poseen categoría verbal. Con ciertas precisiones en las que no vamos a entrar, diremos que el infinitivo es un sustantivo, el gerundio es un adverbio y el participio es un adjetivo.

Formas y usos de los tiempos verbales			
SIGNIFICADO		USO	EJEMPLO
modo Indicativo			
presente <i>amas</i>	acción actual	presente actual	<i>Viene conmigo.</i>
		presente habitual	<i>Los lunes no salgo.</i>
		presente intemporal	<i>La naturaleza es sabia.</i>
		presente histórico	<i>Jesús nace en Belén.</i>
		presente de futuro	<i>Mañana es domingo.</i>
pret. imperfecto <i>amabas</i>	acción pasada considerada en su transcurso	pasado imperfecto	<i>Vestía bien.</i>
		imperfecto de futuro	<i>Si pudiera, me iba.</i>
		imperfecto de cortesía	<i>¿Deseaba usted algo?</i>
		imperfecto simultáneo	<i>Cuando llegó, ya me iba.</i>
pret. perfecto simple <i>amaste</i>	acción iniciada y terminada en el pasado		<i>Llegué ayer.</i>
pret. perfecto compuesto <i>has amado</i>	acción anterior al presente	pasado inmediato	<i>He acabado de comer.</i>
		pasado de influencia en el presente	<i>La informática ha cambiado la vida.</i>
pret. pluscuamperfecto <i>habías amado</i>	acción anterior respecto a otra pasada		<i>A las dos no había llamado.</i>
Modo condicionado			
futuro <i>amarás</i>	acción venidera	futuro imperfecto	<i>Iré mañana.</i>
		de mandato	<i>No matarás.</i>
		de probabilidad	<i>Serán las dos.</i>
		de sorpresa	<i>¡Será imbécil!</i>
condicional <i>amarías</i>	acción futura respecto a otra acción pasada	futuro imperfecto del pasado	<i>Dijo que vendría.</i>
		futuro incierto	<i>Me gustaría verte.</i>
		futuro de cortesía	<i>¿Podría darme fuego?</i>
futuro perfecto <i>habrás amado</i>	acción venidera anterior a otra también venidera	futuro perfecto	<i>Habrá acabado ya.</i>
		de probabilidad con valor de pasado	<i>Todos habrán sentido algo así.</i>
		de sorpresa	<i>¡Habrase visto!</i>
condicional perfecto <i>habrías amado</i>	acción acabada y futura respecto de otra acción pasada	futuro perfecto del pasado	<i>Habría ido, pero no pude.</i>
		futuro de probabilidad	<i>Entonces esas cosas no habrían pasado.</i>
Modo subjuntivo			
FORMA	SIGNIFICADO	EJEMPLO	
presente <i>ames</i>	acción presente irreal o incierta	<i>Temo que no esté.</i>	
	acción futura irreal o incierta	<i>Espero que mañana venga.</i>	
	mandato negativo	<i>No te muevas.</i>	
	deseo	<i>¡Descanse en paz!</i>	
pret. imperfecto <i>amaras o amases</i>	acción pasada, presente o futura irreal o incierta	<i>Deseaba que viniera.</i>	
pretérito perfecto <i>hayas amado</i>	acción irreal o incierta terminada en el pasado	<i>Espero que ya haya llegado.</i>	
	acción irreal o incierta terminada en el futuro	<i>Cuando haya terminado, te llamo.</i>	
pret. pluscuamperfecto <i>hubieras o hubieses amado</i>	acción pasada irreal o incierta ya concluida, anterior a otra acción	<i>Esperaba que hubieras llamado.</i>	
	sorpresa en el pasado.	<i>¡Quién lo hubiera pensado!</i>	

Tabla 6.

33. Los incrementos personales del verbo. En ocasiones los verbos llevan a su lado un pronombre personal átono. Se trata de signos dependientes del verbo que forman grupo con él y que sirven como marcas morfológicas de determinadas funciones sintácticas, como veremos más adelante. Son las siguientes: *me, se te, nos, os, lo, la, los, las, le* y *les*. Las dos primeras personas presentan variación de número (*me / nos, te / os*), pero no de género. La tercera persona, en cambio, admite variaciones de número (*lo / los, le / les*) y, en un caso, también de género (*lo / la, los / las*).

34. Las preposiciones. Son palabras invariables que solo aparecen ante sustantivos, adjetivos o adverbios, con los que forman una unidad dependiente de un verbo o de otro nombre: *Se acuerda de su madre* (de su madre depende de *Se acuerda*); *La chaqueta de su madre* (de su madre depende de *La chaqueta*). Las preposiciones son: *a, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, sin, sobre, tras*. Todas son átonas. Tradicionalmente se han incluido otras que, en rigor, no son preposiciones, como *según* (que es tónica y se usa como conjunción: *Según dicen*), *pro* (cultismo para ciertas fórmulas: *cupón pro ciegos, plataforma pro amnistía*), *cabe* (anticuada: *cabe la fuente = junto a la fuente*), o *so* (solo presente en fórmulas: *so pena, so pretexto*). Esta tendencia a la reducción del número de preposiciones se mantiene actualmente, pues es habitual sustituir ciertas preposiciones por locuciones de adverbio más preposición (*encima de = sobre, debajo de = bajo, delante de = ante, detrás de = tras, después de = tras*); o por locuciones preposicionales que constan de preposición más sustantivo y otra preposición (*a causa de, en virtud de = por; a fin de, de cara a = para*, etc.). Por el contrario, se han convertido en preposiciones los antiguos participios de presente *durante* y *mediante*, si bien presentan ciertas restricciones de uso respecto de las preposiciones tradicionales.

35. Las conjunciones. Son palabras invariables que permiten crear grupos de palabras dentro de un mismo mensaje. Se distinguen dos tipos: las conjunciones coordinantes (también llamadas conectores), que sólo pueden unir palabras de la misma categoría (sustantivos con sustantivos, verbos con verbos, etc.); y las subordinantes (o transpositores oracionales), que se emplean para conseguir que un verbo se convierta en un nombre (sustantivo, adjetivo o adverbio) y dependa de otra palabra.

36. Las conjunciones coordinantes. Existen en castellano tres tipos de conjunciones coordinantes o conectores: las copulativas, que tienen un significado de suma, y que son *y* (que se convierte en *e* cuando la palabra que la sigue comienza por *i-* o *hi-*) y *ni*, para la unión negativa; las disyuntivas, que introducen un significado de alternancia, y que propiamente se reducen a *o* (que se convierte en *u* cuando la palabra que la sigue comienza por *o-* u *ho-*); y las adversativas, con significado de restricción, que a diferencia de los dos tipos anteriores sólo pueden unir elementos de dos en dos, y que son *pero*, con su variante culta *mas*, y *sino*, que exige una negación previa.

37. Las conjunciones subordinantes. Se clasifican también en tres tipos, de acuerdo con la categoría que proporcionan al verbo que las sigue. Así, las hay sustantivas (*que* sustantivador, *si* sustantivador), cuando el verbo se convierte en un sustantivo: *Necesito que me ayudéis ≈ vuestra ayuda*; adjetivas (*que* adjetivador, *cuando, como, donde...*), si el verbo pasa a ser un adjetivo: *La joya que robaron ≈ robada*; y, finalmente, adverbiales (*si* condicional, *mientras, apenas, según...*), aquéllas que convierten en un adverbio al verbo que las sigue: *Mientras trabaja, fuma mucho ≈ Trabajando, fuma mucho*.

38. Aproximación a la Sintaxis. Aunque es posible comunicarse utilizando mensajes constituidos por una sola palabra, en la práctica casi siempre recurrimos a construir mensajes formados por un conjunto de palabras relacionadas. Como vimos al principio, la disciplina que se ocupa de estudiar cómo se relacionan las palabras es la Sintaxis. Ahora que ya conocemos las clases de palabras que existen y sus principales características, abordaremos el estudio de las relaciones entre ellas, es decir, el estudio de la Sintaxis.

39. Las relaciones entre palabras. Cuando dos o más palabras se unen, la relación que se establece entre ellas puede ser de tres maneras. En primer lugar, puede ocurrir que la vinculación entre esas palabras no sea obligatoria, hasta el punto de que cualquiera de ellas podría eliminarse y quedaría el resto. Por ejemplo: *Deme el dinero y las joyas* → *Deme el dinero*, *Deme las joyas*, cualquiera de las dos posibilidades es correcta. Este tipo de relación se denomina *combinación* y siempre se establece entre palabras de la misma categoría (observa que *el dinero* y *las joyas* son dos sustantivos).

En segundo lugar, puede producirse una vinculación que no sea obligatoria para una de las palabras, pero sí para la otra u otras, que dependen de la primera. En este caso, la palabra independiente no podrá eliminarse, pero las dependientes sí. Por ejemplo: *Me molesta la lluvia persistente* → *Me molesta la lluvia* es correcto, pero **Me molesta persistente* no. A este tipo de relación la llamamos *subordinación* y decimos que la palabra independiente (*la lluvia*) es el núcleo de las otras (*persistente*), que denominamos adyacentes. La subordinación se produce siempre entre palabras de distinta categoría (fíjate en que *la lluvia* es un sustantivo y *persistente* es un adjetivo).

Por último, puede darse una vinculación obligatoria para las palabras que se unen, que, en este caso, serán necesariamente dos, y que, por tanto, dependen una de la otra y viceversa, sin que se pueda prescindir de ninguna de ellas. Por ejemplo, *Regresaré la semana próxima*, donde encontramos que tanto **Regresaré la semana*, como **Regresaré próxima* son incorrectas. Esta relación, que, ciertamente, no es muy habitual, recibe el nombre de *solidaridad* y siempre se da entre palabras de distinta categoría (*la semana* es un sustantivo, pero *próxima* vuelve a ser un adjetivo).

En futuros apartados veremos cómo se concretan en la práctica estos tipos de relaciones.

40. El concepto de enunciado. Cuando hablamos, empleamos enunciados, mensajes que comunican lo que pensamos, sentimos, deseamos, etc., y que están formados por una palabra aislada o por varias combinadas entre dos silencios. Los enunciados se caracterizan por poseer sentido completo en una situación comunicativa dada: *¡Gracias!*, *Ten cuidado con el cuchillo* o *¿Quién es el siguiente?* son tres ejemplos de posibles enunciados.

41. Enunciado, sintagma y elementos de relación. A efectos sintácticos, el concepto de enunciado permite establecer una distinción muy importante entre los tipos de palabras que hemos visto en los apartados precedentes. En efecto, si un enunciado puede estar constituido —aunque en la práctica no sea frecuente— por una sola palabra, podemos preguntarnos si todos los tipos de palabras que conocemos pueden constituir enunciado aisladamente. Y la respuesta es no: los nombres (sustantivos, adjetivos y adverbios) y los verbos sí son capaces de constituir enunciado por sí solos, pero las preposiciones y las conjunciones no pueden. De este modo, para la sintaxis, los nombres y los verbos son sintagmas, y las preposiciones y conjunciones, elementos de relación, como puedes ver en la tabla 7:

MORFOLOGÍA			SINTAXIS
nombres	sustantivos	pueden constituir enunciado por sí solos	sintagmas nominales sustantivos
	adjetivos		sintagmas nominales adjetivos
	adverbios		sintagmas nominales adverbios
verbos	sintagmas verbales		
preposiciones		no pueden constituir enunciado por sí solos	elementos de relación
conjunciones			

Tabla 7

42. Los componentes del enunciado. Los enunciados están constituidos por dos componentes básicos. Por un lado, las palabras que incluyen; y por otro, la entonación con la que se pronuncian esas palabras y que expresa la actitud del hablante hacia el contenido del enunciado. Esa actitud se concreta en valores como “aserción” (cuando se afirma o se niega), “interrogación” (cuando se pregunta), “apelación” (cuando se ordena), etc., que permite clasificar los enunciados en asertivos, interrogativos...

43. Los tipos de enunciado. Sin embargo, los tipos de enunciado más importantes en Sintaxis no tienen que ver con la entonación, sino con las palabras que los forman y las relaciones que se establecen entre ellas. Considerando este aspecto, existen dos tipos básicos de enunciados: las oraciones y las frases. Las oraciones son enunciados que se caracterizan por la presencia de un sintagma verbal, que bien puede aparecer aisladamente o bien acompañado de otros sintagmas. En este último caso, el más frecuente, la relación que encontraremos será siempre de subordinación: el sintagma verbal será el núcleo, puesto que es la palabra indispensable para que exista la oración, y el resto serán adyacentes de ese núcleo. Por exclusión, se consideran frases todos aquellos enunciados que no responden a esa estructura.

44. La estructura de la oración. Tradicionalmente, se ha considerado que las oraciones están divididas en dos partes, sujeto y predicado, entendiendo el sujeto como aquello de lo que se habla, y el predicado como aquello que se dice del sujeto. Desde este punto de vista, tendríamos que en *Aquella noche tú lloraste de alegría por su éxito*, “tú” es el sujeto y todo lo demás el predicado.

Sin embargo, si analizamos rigurosamente los componentes de una oración, observaremos que esa distinción ya está presente en el propio verbo. En efecto, los sintagmas verbales son los únicos capaces de expresar ese doble contenido, porque proporcionan una información y se la aplican a alguien. Por ejemplo, en *Lloraste* encontramos la noción “llorar” aplicada a la 2ª persona del singular. Por esta razón, decimos que el verbo incluye en sí mismo el sujeto (los valores gramaticales de número y persona) y el predicado (la noción expresada). Y por eso mismo, es el único sintagma indispensable para que exista una oración. Todos los demás sintagmas que aparezcan acompañándolo serán adyacentes del verbo y estarán subordinados a él.

En definitiva, la estructura de las oraciones no es bipolar (sujeto / predicado), sino nuclear (un núcleo alrededor del cual hay adyacentes), por lo que se compara habitualmente con la del sistema solar (el sol y los planetas).

45. Los tipos de oraciones. Al igual que otras unidades, las oraciones pueden clasificarse en tipos muy diversos según diferentes criterios. Por ejemplo, según su entonación podemos clasificarlas, de

forma paralela a los enunciados, en asertivas, interrogativas, exclamativas, etc. Sin embargo, las clasificaciones más interesantes son las que afectan a su estructura interna. Desde ese punto de vista podemos distinguir tipos de oraciones según su complejidad interna y según la naturaleza de su núcleo.

46. Tipos de oraciones según su complejidad interna. De acuerdo con este criterio podemos establecer tres tipos: oraciones simples, que son aquéllas en las que aparece un único verbo como núcleo de la oración: *Esta tarde reservaremos el hotel*; oraciones compuestas o grupos oracionales, que son aquéllas en las que dos a más oraciones aparecen formando un conjunto, pero cualquiera de ellas mantendría su naturaleza de oración viable si se eliminasen las demás, es decir, son oraciones relacionadas por combinación: *Esta tarde reservaremos el hotel y mañana compraremos los billetes*. → *Esta tarde reservaremos el hotel. / Mañana compraremos los billetes*; y, por último, oraciones complejas, que son aquéllas en las que dos o más oraciones forman un conjunto en el que al menos una de ellas es inviable como oración si se elimina el resto, es decir, son oraciones relacionadas por subordinación: *Aviseme si le sube la temperatura* → *Aviseme / *si le sube la temperatura*.

47. Tipos de oraciones según su núcleo. Existen según este criterio dos tipos: las predicativas, que son aquéllas en las que el lexema del verbo se refiere a experiencias concretas, es decir, tiene un significado lo suficientemente preciso como para no necesitar obligatoriamente la presencia de un sintagma adyacente. En ellas se incluyen las que tienen por núcleo cualquier verbo excepto *ser*, *estar* y *parecer*; y las copulativas, que son aquéllas en las que el lexema del verbo hace una referencia tan vaga e imprecisa que necesariamente debe ir acompañado por un adyacente que restringe o concreta esa referencia. Sólo presentan esta particularidad las que tienen por núcleo los verbos *ser*, *estar* y *parecer* (llamados verbos copulativos o atributivos).

48. Los adyacentes verbales. Con frecuencia el verbo solo (sea predicativo o copulativo) no basta para informar de todo lo que el emisor quiere comunicar, por lo que se le añaden otras unidades que cumplen la misión de completar esa información. Esas unidades son los términos adyacentes del núcleo oracional o adyacentes verbales. Tales adyacentes se encuentran siempre subordinados al verbo, pero esa relación de subordinación puede concretarse de diferentes maneras, según la categoría de los sintagmas implicados, la concordancia que establezcan con el verbo y otras circunstancias. Estas distintas posibilidades reciben el nombre de funciones sintácticas. En los siguientes apartados describiremos las más importantes.

49. El sujeto. Cuando la referencia contenida en los morfemas verbales de número y persona no es la suficientemente precisa, puede especificarse mediante un sintagma sustantivo que nunca lleva preposición y cuya principal característica es la concordancia obligatoria con esos morfemas verbales: *La llave abre / Las llaves abren, Yo abro / Él abre*.

50. El complemento directo. Cuando la referencia contenida en el lexema verbal no es lo suficientemente precisa en una situación dada, puede especificarse mediante un sintagma sustantivo que, de eliminarse de la oración por ser consabido, deja como referente pronominal una forma átona de la serie *lo, la, los, las*: *Tiene hambre; La tiene*. Es el llamado complemento directo. Cuando existe posibilidad de confundir el sujeto con el complemento directo (**Dibujaba la niña el niño*), este último

toma una preposición *a* que sirve de índice funcional negativo, pues nos indica que el sintagma que la sigue no es sujeto: *Dibujaba la niña al niño; Dibujaba a la niña el niño.*

51. El suplemento. Es la forma de precisar la referencia del lexema de los verbos que exigen preposición (*No confía en nadie, Me acuerdo de mi abuelo*). Se realiza mediante un sintagma sustantivo que, si se elimina de la oración por ser consabido, deja como referente la preposición exigida por el núcleo verbal más un incremento personal tónico (*él, ella, ello...*) o un demostrativo (*esto, eso...*): *La decisión depende de sus padres; depende de ellos.* En principio, se considera una función incompatible con la de complemento.

52. El complemento indirecto. En ocasiones se da una segunda delimitación del alcance referencial del lexema verbal (distinta de la del complemento directo o el suplemento.) mediante otro sintagma sustantivo, compatible con los anteriores, que, si se elimina de la oración por ser consabido, deja como referente un incremento personal átono *le, les*: *Escribió a sus amigos; les escribió.* Además debe ir precedido necesaria y exclusivamente por la preposición *a*. Por otro lado, cuando los complementos directo e indirecto se eliminan simultáneamente de una oración, el referente pronominal de este último se convierte en *se*: *Escribió cartas a sus amigos; se las escribió.*

53. El complemento circunstancial. Es la función sintáctica propia de los sintagmas adverbiales (aunque es frecuente que la desempeñen sustantivos con preposición), y se caracteriza por su amplia libertad de permutación a lo largo de la oración; no dejar ningún referente en caso de ser consabido, (o en todo caso un adverbio); y, a diferencia del resto de las funciones, poder aparecer más de una vez respecto del mismo núcleo verbal: *Ahora, con un poco de esfuerzo, te aprenderás la lección fácilmente.* Este último rasgo está en relación con el hecho de que los complementos circunstanciales expresan las diferentes circunstancias en que ocurre o se desarrolla la noción expresada por el lexema del verbo: circunstancias de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad... En teoría puede aparecer un complemento circunstancial por cada una de ellas.

54. El atributo. Es una función exclusiva de los verbos copulativos *ser, estar y parecer*, desempeñada normalmente por un sintagma adjetivo, aunque pueden aparecer también sustantivos y adverbios, que se caracteriza por mantener concordancia en género y número con el sujeto léxico y dejar como referente pronominal, en caso de ser consabido, la forma pronominal átona *lo*: *El filete está tierno, el filete lo está; las chuletas están tiernas. lo están.*

55. Los complementos predicativos. Frente a la estructura oracional predicativa con complemento directo o suplemento, está la estructura oracional copulativa con atributo. Pero existen estructuras híbridas en las que con verbos predicativos aparece un sintagma adjetivo que presenta características similares a las del atributo, pues concierta con otro sintagma de la oración: bien con el sujeto, (*El acusado compareció lívido ante el juez*) y entonces se denomina complemento predicativo del sujeto; bien con el complemento directo (*El paciente tenía la vista perdida*) y en tal caso se denomina complemento predicativo del complemento directo.

56. Funciones y categorías. Según lo que acabamos de ver, existe un relación directa entre la categoría de un sintagma y las funciones que puede desempeñar. Por ejemplo, un sustantivo sin

preposición sólo puede acceder a las funciones de sujeto o complemento directo, y con preposición, a las de suplemento o complemento indirecto. Sin embargo, la lengua dispone de un mecanismo que sirve para modificar la categoría natural de los sintagmas, lo que permite que puedan cumplir funciones que, en principio, no podrían desempeñar. Ese mecanismo se denomina transposición.

57. La transposición. En efecto, la transposición es un mecanismo que posibilita el cambio de categoría de un sintagma, de manera que, por ejemplo, un sustantivo se convierta en un adjetivo, un adverbio en un sustantivo, etc. En toda transposición encontramos dos partes: la base y el transpositor. La base es la unidad que sirve de punto de partida, aquélla cuya categoría queremos cambiar; el transpositor, por su parte, es la palabra (una preposición, una conjunción subordinante o un artículo) que se antepone a la base para dar como resultado una unidad de categoría diferente. Por ejemplo, *Madrid* (la base) es un sustantivo, en concreto un nombre propio, que puede convertirse en un adverbio si le antepone una preposición (el transpositor). Así, en *Nació en Madrid*, *en Madrid* ha tomado categoría adverbial y funciona como complemento circunstancial de *Nació* (*Nació en Madrid* → *Nació allí*).

Como se puede comprender, la transposición es un mecanismo muy poderoso para la sintaxis de una lengua, sobremanera si tenemos en cuenta que también afecta a los verbos, lo cual, según lo que ya sabemos, es lo mismo que decir que afecta a las oraciones. En efecto, una oración puede convertirse mediante transposición en un sustantivo, en un adjetivo o en un adverbio, y así adoptar nuevas posibilidades de funcionamiento, de acuerdo con procedimientos que describiremos más adelante.

58. Los grupos sintagmáticos nominales. Hasta ahora, hemos considerado que las funciones sintácticas descritas en apartados anteriores pueden ser desempeñadas por sintagmas, pero, en la práctica, también cabe la posibilidad de que las cumplan grupos sintagmáticos nominales. Nos referimos a dos o más sintagmas nominales entre los que se establece una relación determinada (combinación, subordinación o solidaridad), para formar un conjunto que funciona unitariamente. Por ejemplo, en la oración *Todos los veranos las terrazas y los paseos están completamente llenos* encontramos tres grupos sintagmáticos nominales que desempeñan, respectivamente, las funciones de complemento circunstancial, sujeto y, nuevamente, circunstancial. Sobre esta cuestión, es importante conocer que es indiferente que la función sea desempeñada por un sintagma o por un grupo, pues los requisitos y características que deben cumplir son exactamente los mismos. La única dificultad, por tanto, reside en dos aspectos: determinar la estructura interna del grupo y averiguar su categoría gramatical (si es un grupo sustantivo, o un grupo adjetivo, o un grupo adverbial).

59. La estructura de los grupos nominales. La estructura de un grupo nominal se basa siempre en uno de los tres tipos de relaciones que conocemos. Así, hay grupos nominales formados por combinación (como *Las terrazas y los paseos*) en los que la categoría de los sintagmas integrantes ha de ser idéntica (en el ejemplo, dos sustantivos); los hay formados por subordinación (como *completamente llenos*), en los que el núcleo tiene siempre una categoría distinta a la de los adyacentes (*completamente* es un adverbio y *llenos* es un adjetivo) y se identifica por poder desempeñar la función en solitario (*Las terrazas y los paseos están llenos* es correcto, pero no lo es **Las terrazas y los paseos están completamente*); y, por último, si bien son muy escasos, también los hay formados por solidaridad (como *Todos los veranos*) en los que ninguno de los dos miembros del grupo puede eliminarse y ambos deben pertenecer a categorías diferentes (*Todos*, adjetivo; *los veranos*, sustantivo).

60. La categoría de los grupos nominales. Averiguar la categoría de un grupo nominal es relativamente sencillo, una vez identificada la relación en que se basa. Así, si el grupo está formado por combinación, tendrá la misma categoría que todos los sintagmas que lo formen (*Las terrazas y los paseos* es un grupo de categoría sustantiva); si el grupo está formado por subordinación, tendrá la categoría de su núcleo (*completamente llenos* es un grupo de categoría adjetiva porque su núcleo, *llenos*, es un adjetivo); y, finalmente, si el grupo está formado por solidaridad, tendrá una categoría diferente a la de sus dos integrantes (*Todos los veranos* es un grupo adverbial, porque es una solidaridad del adjetivo *Todos* con el sustantivo *los veranos*).

61. Las oraciones compuestas o grupos oracionales. Cuando dos o más oraciones simples se unen por combinación se forma un grupo oracional. Todo lo dicho sobre la relación de combinación es enteramente aplicable a estos casos. Así, cada una de las oraciones que integran el grupo podría constituir un enunciado oracional por sí misma: *Lavé la ropa sucia pero no planché tus camisas* → *Lavé la ropa sucia / No planché tus camisas*. Si la unión se realiza por medio de una conjunción coordinante o conector, el grupo oracional está coordinado, y según el tipo de conector podríamos hablar de *coordinadas copulativas, disyuntivas o adversativas*; si, por el contrario, las oraciones se unen sin la presencia de un conector, el grupo está yuxtapuesto (*Los ricos tienen el dinero, los pobres sufren el hambre*).

Debemos recordar que, en cualquier caso, las primitivas oraciones simples que forman el grupo mantienen intacta su estructura interna, es decir, que las funciones que se establezcan entre su núcleo oracional y los adyacentes que le acompañen son exactamente las mismas que si no constituyeran grupo con otra oración.

62. Las oraciones complejas. Cuando dos o más oraciones simples se unen por subordinación el resultado es una oración compleja. Por lo que sabemos de la subordinación, podemos imaginar que de las oraciones que integren la oración compleja una será autónoma (podrá constituir un enunciado por sí sola) y otra será dependiente (será incapaz de hacerlo si se suprime la primera). En efecto: *Me gustaría {que su negocio se consolidara}* → *Me gustaría, pero *su negocio se consolidara*.

Ahora bien, a esto hay que añadir que la oración dependiente es siempre una oración transpuesta, es decir, ha modificado su categoría original (la de verbo) para adquirir categoría de nombre, sea sustantivo, adjetivo o adverbio. De otro modo, la subordinación de una Oración A a una Oración B implica necesariamente que la Oración A ha dejado de ser una oración para convertirse en un sustantivo o en un adjetivo o en un adverbio, aunque internamente mantenga su estructura oracional. Veamos un ejemplo: el enunciado *Pretendo que abandones tus propósitos* es una oración compleja porque incluye una Oración 1 *Pretendo* a la que aparece subordinada una oración 2 *que abandones tus propósitos*. 1 podría constituir un enunciado oracional autónomo (*[lo] Pretendo*), pero 2 no (**abandones tus propósitos*). Además, la oración 2 ha tomado categoría nominal (en concreto, sustantiva) y funciona respecto de la Oración 1 como si se tratara de un sustantivo convencional, de hecho es su complemento directo (*Pretendo que abandones tus propósitos* → *Lo pretendo*); sin embargo, internamente, la oración 2 sigue manteniendo su estructura oracional y por eso lleva su propio complemento directo: *Pretendo que abandones tus propósitos* → *Pretendo que los abandones*. Se trata, por tanto, de dos niveles de análisis diferentes: “hacia afuera” la oración 2 ya no es una oración; “hacia dentro”, sigue siéndolo:

Pretendo que abandones tus propósitos

	N. O.	C. D.
N. O.	O. T. Sust. → C. D.	

63. Los tipos de oraciones transpuestas. La oración transpuesta requiere siempre la presencia de una conjunción subordinante o transpositor oracional, que es el encargado de sustantivar, adjetivar o adverbializar, según los casos, la oración que encabeza. Esa triple posibilidad de transposición es la que permite hablar de tipos de oraciones transpuestas, que se clasifican según la categoría resultante de la transposición:

	{oración transpuesta}	{sintagma equivalente}
sustantivas:	<i>Me agradaría {que volvieras}</i>	→ <i>{tu vuelta}</i>
adjetivas:	<i>El preso {que huyó} será capturado</i>	→ <i>{fugitivo}</i>
adverbiales:	<i>{Si te das prisa}, cogerás el avión</i>	→ <i>{apresurándote}</i>

64. Las funciones de las oraciones transpuestas. Naturalmente, la función sintáctica que desempeñe la oración transpuesta respecto del núcleo de la oración autónoma dependerá de la categoría que tome, pues ésta condiciona sus posibilidades funcionales, las cuales serán idénticas a las que posee una palabra convencional de esa categoría. Por ejemplo, una oración transpuesta sustantiva podrá desempeñar las mismas funciones y con idéntico comportamiento que un sustantivo cualquiera.

65. Las oraciones transpuestas sustantivas. De acuerdo con lo dicho hasta ahora, podemos definir una oración transpuesta sustantiva como aquella que funcionalmente ha tomado la categoría sustantiva, gracias a la presencia de un transpositor oracional, para subordinarse a otra oración, respecto de la cual desempeñará una función sustantiva determinada, como en los siguientes casos:

<i>Es imposible {que todavía no lo sepa}</i>	→ sujeto
<i>Pretendía {que lo pagara yo}</i>	→ c. directo
<i>Dedica sus esfuerzos {a que le envidien}</i>	→ c. indirecto
<i>Se ocupó {de que lo trasladaran a su destino}</i>	→ suplemento

66. Los transpositores oracionales sustantivos. Los transpositores oracionales capaces de sustantivar una oración son el llamado *que* sustantivador, que es más usual y del que pueden observarse ejemplos en el párrafo anterior; y el *si* sustantivador, que suele aparecer en oraciones en las que se solicita una respuesta —oraciones interrogativas indirectas—, y en las que la función de la oración transpuesta suele ser la de complemento directo, aunque puede desempeñar cualquier función sustantiva, como puede apreciarse en los siguientes ejemplos:

<i>{Si podrá resistirlo} es lo que ignoramos</i>	→ sujeto
<i>No sabía {si vendrías a la fiesta}</i>	→ c. directo

<i>No doy importancia {a si tenéis dinero}</i>	→ c. indirecto
<i>Hablábamos {de si iríamos a visitarle}</i>	→ suplemento

67. Las oraciones transpuestas adjetivas. Son aquellas oraciones transpuestas que han adoptado la categoría de un adjetivo, de modo que, por lo general, forman grupo sintagmático con un sustantivo al que se refieren y del que son adyacentes. Así, en la oración *Los soldados {que huyen} son unos cobardes*, la oración transpuesta "*que huyen*" es funcionalmente un adjetivo (= *fugitivos*), y forma grupo sintagmático con el sustantivo *Los soldados*, del que es adyacente. Conjuntamente, el grupo sintagmático *Los soldados que huyen* desempeña una función respecto del núcleo oracional *son*, en este caso la de sujeto. El análisis puede representarse del siguiente modo:

Los soldados que huyen son unos cobardes

Núcleo	O.T.A.	Ady			
Sujeto			N.O.	Atributo	

68. Los transpositores oracionales adjetivos. Son un conjunto de unidades, conocidas como "relativos", que presentan unas características muy peculiares y en ocasiones heterogéneas, lo que dificulta en gran medida su estudio. Simplificando, puede decirse que son los únicos transpositores que cumplen función sintáctica dentro de su oración. Esto se produce por el hecho de que los relativos son pronombres, es decir, son capaces de recoger el significado de una palabra anterior a la que siempre se refieren y que se denomina antecedente, tal y como hemos visto en el apartado anterior.

Los relativos más importantes son el *que* adjetivador, *quien*, *donde*, *cuando* y *como*.

69. Las oraciones transpuestas adverbiales. Son oraciones transpuestas que funcionalmente se comportan como un adverbio, de modo que están capacitadas para funcionar como complementos circunstanciales respecto del núcleo oracional del que dependen. Es frecuente clasificarlas por criterios semánticos, según las circunstancias que expresen. Así, encontramos, por una parte, las adverbiales propias, aquellas para las que existen en la lengua adverbios equivalentes, y que agrupan a las locativas, que manifiestan circunstancias de lugar; temporales, sobre circunstancias de tiempo; y modales, que tratan sobre las de modo; y por otro, las impropias, que no cuentan con adverbios equivalentes, y que incluyen a las causales, las finales, las concesivas y las condicionales.

70. Los transpositores oracionales adverbiales. Existe una gran diversidad de transpositores adverbiales que proceden de diversos orígenes y se han formado históricamente por diversos procedimientos. Podemos destacar los siguientes: el *si* condicional, *aunque*, *porque*, *apenas*, *mientras*, *pues*, *como* no relativo, *conforme* o *según*. También pueden dar como resultado una oración adverbial las combinaciones de preposición o adverbio o participio más *que* sustantivador, como *para que* (final), *ya que*, *puesto que* (causales), o los relativos *cuando*, *como* y *donde* cuando no llevan antecedente. Pero, obviamente, sea cual sea el transpositor empleado, la función de la oración transpuesta será la de complemento circunstancial.